



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO
RADICADO	05001 31 03 002 1985 08719 00
ASUNTO	ORDENA FIJAR AVISO PREVIO A ACCEDER AL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR.

De conformidad con memorial que precede, mediante el cual al apoderado judicial de los herederos dentro del proceso de sucesión que cursó ante el Juzgado Noveno de Familia, solicita la expedición del oficio de desembargo del bien inmueble identificado con Folio de M.I. Nro. 001-213430, con base en el artículo 597 del CGP, se accede a lo solicitado, empero antes de dar trámite a dicha solicitud, se fijará aviso en el micrositio del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín de la página web de la Rama Judicial del Poder Público: www.ramajudicial.gov.co, así como en el Sistema Siglo XXI, por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan si a bien lo tienen, ejercer sus derechos, tal y como lo dispone el numeral 10° del art. 597 del Código General del Proceso, y en utilización de los medios tecnológicos que nos exige la virtualidad que hoy se implementa.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>131</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>25 de agosto de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9bba853defc0b67af7842a5ac34beaa9e9ff0d1d14fc4ebb6e42b68d43414f5

Documento generado en 24/08/2021 02:41:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**